



D/86

Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2025-3-1-0000215

Montevideo, 11 SEP. 2025

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 2025 (número interno 98.603);

RESULTANDO: que por la citada Resolución se designó al Coronel (Av.) Pedro Guillermo Cardeillac Cigarán, en misión diplomática como Agregado de Defensa adjunto a la Embajada de la República Oriental del Uruguay y Delegado Alterno ante la Junta Interamericana de Defensa, en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, a partir del 3 de mayo de 2025, por el período de 1 (un) año;

CONSIDERANDO: que se padeció error en el VISTO y en el numeral 1º de la citada Resolución en cuanto al cargo del referido Oficial Superior;

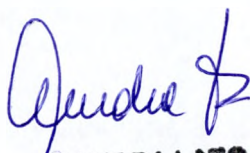
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Nº 15.767, de 13 de setiembre de 1985, por el artículo 105 del Decreto-Ley Nº 14.252, de 22 de agosto de 1974, por los Decretos Nº 281/973, de 12 de abril de 1973, S/N de 16 de noviembre de 1976, S/N de 11 de enero de 1977 y S/N de 22 de marzo de 1977 en la redacción dada por los Decretos Nº 607/979, de 30 de octubre de 1979 y Nº 744/985, de 10 de diciembre de 1985 y a lo establecido por los Decretos Nº 71/991, de 5 de febrero de 1991, Nº 475/990, de 16 de octubre de 1990 y Nº 176/011, de 25 de mayo de 2011;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Modifíquese el VISTO y el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 11 de abril de 2025 (número interno 98.603), estableciéndose que DONDE DICE: "(...) Agregado de Defensa adjunto a la Embajada de la República Oriental del Uruguay y Delegado Alterno ante la Junta Interamericana de Defensa (...)"; DEBE DECIR: (...) Agregado Aéreo y Adjunto de Defensa a la Embajada de la República Oriental del Uruguay en los Estados Unidos de América y Delegado Alterno ante la Junta Interamericana de Defensa (...).

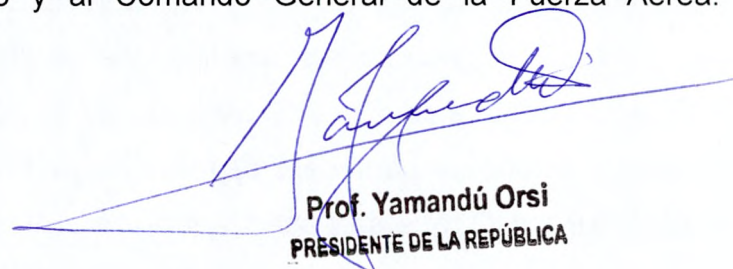
2°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario, a la Dirección General de Recursos Humanos – Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.



SANDRA LAZO



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA